



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



0000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA

"New Life Travel LIFETRAVEL COMPAÑIA LIMITADA"

Que otorga:

EDUARDO MANUEL ANTONIO ROSERO ROSERO

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 4 copias

\*\*\*\*\* CIBV \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy ~~martes~~ once (11) de  
Febrero del año dos mil tres, ante mí DRA. XIMENA  
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del  
Cantón Quito, comparece el señor EDUARDO MANUEL  
ANTONIO ROSERO ROSERO, en su calidad de Gerente  
General y Representante Legal de la Compañía "New  
Life Travel LIFETRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", según  
consta en el nombramiento que como documento  
habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe  
en virtud de haberme presentado su cédula de  
ciudadanía y certificado de votación, cuyas  
fotocopias debidamente certificadas por mí,  
agrego a esta escritura. El compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
2 soltero, mayor de edad, de ocupación agente  
3 intermediario de turismo, domiciliado en Puerto  
4 Ayora, isla Santa Cruz, provincia de Galápagos,  
5 de tránsito por esta ciudad Capital, con  
6 capacidad legal para contratar y obligarse que la  
7 ejerce en la forma antes indicada; y, advertido  
8 que fue por mí, la Notaria, del objeto y  
9 resultado de la presente escritura pública, así  
10 como examinado en forma aislada y separada, de  
11 que comparece al otorgamiento de esta escritura  
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
13 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
14 me entrega y que copiada textualmente es como  
15 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
16 escrituras públicas a su cargo, díguese extender  
17 una apertura de sucursal, de acuerdo con las  
18 siguientes cláusulas: PRIMERA. ANTECEDENTES.- Uno  
19 punto uno. Por escritura otorgada en el Distrito  
20 Metropolitano de Quito, el trece de julio de mil  
21 novecientos noventa y cinco, ante el Notario  
22 Vigésimo Octavo de este Distrito doctor Jaime  
23 Acosta Holguín, inscrita en el registro mercantil  
24 del cantón Quito, el cuatro de agosto del mismo  
25 año, se constituyó la compañía denominada "New  
26 Life Travel LIFETRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA" con un  
27 capital social de cinco millones de sucres  
28 (S/.5'000.000). Uno punto dos. La junta general,



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 extraordinaria y universal de socios de la  
2 compañía New Life Travel LIFETRAVEL COMPAÑIA  
3 LIMITADA reunida en Quito, ~~el tres~~ /diez/ de febrero del  
4 dos mil tres, decidió proceder a la apertura de  
5 una sucursal en Puerto Ayora, isla Santa Cruz,  
6 provincia de Galápagos. SEGUNDA.- APERTURA DE  
7 SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos  
8 antecedentes que forman parte esencial e  
9 integrante del presente acto societario, en  
10 mérito de los derechos y calidades invocadas, se  
11 procede a abrir una sucursal en Puerto Ayora,  
12 isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, la que  
13 será administrada por el Gerente General,  
14 asignándose para el efecto, la cantidad de un mil  
15 dólares (USD\$1,000.00) para su funcionamiento y  
16 se reforma la cláusula tercera, capítulo primero  
17 del estatuto social, que trata de la  
18 "Denominación, nacionalidad, domicilio, objeto  
19 social y duración", el que dirá, en la parte  
20 pertinente, lo siguiente: "... su domicilio  
21 principal se encuentra localizado en el Distrito  
22 Metropolitano de Quito y tendrá una sucursal en  
23 Puerto Ayora, isla Santa Cruz, provincia de  
24 Galápagos y se halla facultada para establecer  
25 otras sucursales y agencias en cualquier lugar de  
26 la República y del extranjero". Usted señora  
27 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas  
28 de estilo, para la plena validez de la presente

1 escritura." HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
2 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
3 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
4 doctor ALBERTO VILLALBA PAREDES, abogado con  
5 matrícula profesional número tres mil  
6 cuatrocientos setenta y dos del Colegio de  
7 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de  
8 esta escritura pública se observaron los  
9 preceptos legales que el caso requiere y leída  
10 que le fue al compareciente, por mí la Notaria,  
11 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,  
12 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
13 de acto, de todo lo cual doy fe. Lo testado NO CORRE.  
14 Entre líneas "diez" VALE.-

15  
16   
17

18 SR. EDUARDO MANUEL ANTONIO ROSERO ROSERO

19 C.C. No. 1707843833  
20

21 La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-

22 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA.**



Quito, a 29 de octubre de 2.002

Señor  
Eduardo Manuel Antonio Rosero Rosero  
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Presidenta ad-hoc de la junta general extraordinaria y universal de socios de NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA., celebrada el 29 de octubre del 2.002, procedió a nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada compañía, por el periodo de cinco años, hasta ser legalmente reemplazado. Usted reemplaza al Sr. Raúl Vásquez Robles.

En dicha calidad le corresponderá a usted el ejercicio de la representación legal y el ejercicio de las atribuciones y deberes contemplados en el Art. 26 de los estatutos y Ley de compañías.

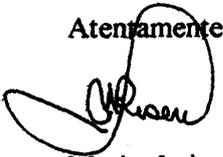
Apreciaré que para constancia y mas fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.

-----  
CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, 13 de julio de 1.995, ante el notario 28, Dr Jaime Acosta, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante resolución N0. 95.111.2486, de primero de agosto del mismo año, inscrita en el registro mercantil de Quito el 4 de Agosto del mismo año, bajo el N0. 2259. tomo 126.

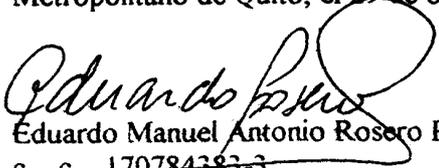
AUMENTO DE CAPITAL: Escritura otorgada en Quito, el 30 de enero del 2.001, ante el notario 27, Dr Fernando Polo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N0. 02-QIJ.2006 del 31 mayo de 2.002, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 3 de septiembre del mismo año, bajo el N0. 2957 tomo 133.

RECTIFICATORIA DE LA ANTERIOR ESCRITURA: Escritura otorgada, en Quito, el 27 de diciembre del 2.001, ante notario 27, Dr Fernando Polo.

-----  
Atentamente,

  
Maria Luisa Rosero Rosero  
c. c 200002519-3  
Presidenta ad-hoc de la junta general de socios de  
NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA.LTDA.

-----  
Agradezco y acepto la designación de Gerente General y representante legal de la compañía NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA LTDA, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2.002.

  
Eduardo Manuel Antonio Rosero Rosero  
c. c 170784383-3  
Gerente General y representante legal  
NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA LTDA ( RUC 1791296931001)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8862 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 25 NOV 2002

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. RAUL SAYBOR SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000004



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:            Foja(s): util**

Quito a, 11 FEB 2003



*[Signature]*  
~~Dra. Ximena Boja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

A C T A

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA", DE DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES (10-FEB-03).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dia, lunes diez de febrero del dos mil tres, en el local social de NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA, ubicado en la calle Juan León Mera y Foch esquina, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), se encuentra presente el único socio: señor Eduardo Rosero Rosero, titular de 400 participaciones de un valor de USD 1 cada participación, que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía.

El mencionado socio decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que disponen los Arts. 20 del estatuto social y 121 y 280 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta la señora Maria Luisa Rosero, en su calidad de Presidenta de la compañía; quien dispone, en primer término, que el señor Eduardo Rosero, como Secretario de esta junta, constate el quórum de asistencia; hecho lo cual, informa que se encuentra presente el único socio, con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Eduardo Rosero R.	USD 400	400	100

El concurrente acepta constituirse en junta general y extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto del dia, cual es:

APERTURA DE LA SUCURSAL EN PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El señor Eduardo Rosero manifiesta la necesidad de contar con una sucursal de la compañía en Puerto Ayora, isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, la que será administrada por el Gerente General.

La junta, por unanimidad del único socio, acepta lo siguiente:

- La apertura de una sucursal de la compañía en Puerto Ayora, isla Santa Cruz, provincia de Galápagos
- Que la administración de esa sucursal, estará a cargo del Gerente General.
- Se asigna el valor de mil dólares americanos para el funcionamiento de la mencionada sucursal;
- Se reforma la cláusula tercera, capítulo primero del estatuto social, que trata de la "Denominación, nacionalidad, domicilio, objeto social y duración", el que dirá, en la parte pertinente, lo siguiente: "... su domicilio principal se encuentra localizado en el Distrito Metropolitano de Quito y tendrá una sucursal en Puerto

0000005



Ahora, isla Santa Cruz, provincia de Galápagos y se halla facultada para establecer otras sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y del extranjero".

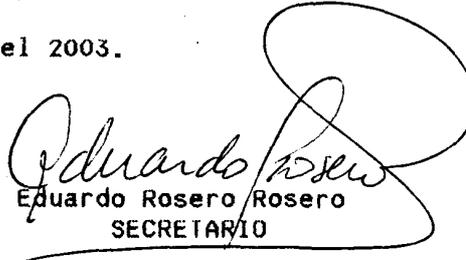
Habiéndose tratado el único punto del orden del día, siendo las 15:45, la Presidencia dispone un receso de diez minutos para la redacción de esta acta, hecho lo cual se la reinstala a las 16:00, y previa lectura del acta, por Secretaria, se la aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada esta junta general extraordinaria y universal de socios a las 16:05.

Para constancia y en cumplimiento de las expresas normas legales que amparan esta junta, firman el único socio concurrentes e infrascrito Secretario de la junta y la Presidenta de la misma.- (f.- Eduardo Rosero). Eduardo Rosero Rosero. UNICO SOCIO.- SECRETARIO.- GERENTE GENERAL. (f. ilegible) Maria Luisa Rosero Rosero.- Presidenta.

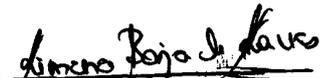
RAZÓN: La presente copia es igual a su original, la que reposa en los libros de actas de la compañía.

Quito, a 10 de febrero del 2003.

  
Eduardo Rosero Rosero  
SECRETARIO

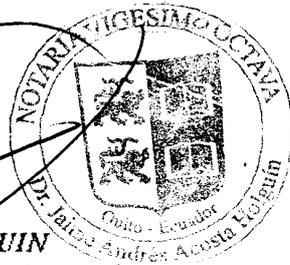
Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3ra</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Apertura de Sucursal de la Compañía "New Life Travel LIFETRAVEL CIA. LTDA.", otorgada por EDUARDO MANUEL ANTONIO ROSERO ROSERO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

ZONA: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NEW LIFE TRAVEL. LIFETRAVEL CIA. LTA. DE FECHA 13 DE JULIO DE 1995. OTORGADO ANTE MI SE APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSAL EN PUERTO AYORA, CANTON SANTA CRUZ, PRIVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.IJ.1043, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2003. QUITO A, 22 DE MAYO DEL 2003.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000007

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento  
 3 Jurídico de Compañías de Quito, de la  
 4 Superintendencia de Compañías, en el artículo segundo  
 5 de la Resolución No. 03.Q.IJ.1043, del 21 de Marzo  
 6 del 2.003, tomé nota al margen de la matriz de la  
 7 escritura pública de Apertura de Sucursal de la  
 8 Compañía "New Life Travel LIFETRAVEL CIA. LTDA.",  
 9 otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria  
 10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 11 de Febrero  
 11 año 2.003, del contenido de la antedicha resolución,  
 12 mediante la cual se aprueba la antes referida  
 13 escritura pública y siento la presente razón. Quito  
 14 a, 19 de mayo del año 2.003



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000008  
**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución No. 03.Q.IJ-1043, de fecha 21 de marzo de 2003, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, procedo a inscribir la Escritura de Apertura de Sucursal de la Compañía "New Life Travel LIFETRAVEL CIA. LTDA" , en el Tomo Octavo a folios Ciento setenta y seis al ciento ochenta y uno del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 26 de noviembre de 2003.

  
Lic. Narciza Zambrano M.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y  
REGISTRADORA MERCANTIL.**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.II. MIL CUARENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de Marzo del 2.003, bajo el número **3557** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL EN PUERTO AYORA, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS** de la Compañía " **NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA.** ", otorgada el 11 de Febrero del 2.003, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2181**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1109**.- Quito, uno de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-